



C I R C U L A R CSJNSC22-315

FECHA: 13 de octubre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE LUIS ALBERTO PICO DELGADO RAD. 54 001 40 03 008-2021-00847”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Octavo Civil Municipal Distrito Judicial de Cúcuta, informa con auto adiado del 06 de septiembre de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No. **54 001 40 03 008-2021-00847**, la apertura de la liquidación patrimonial del señor **LUIS ALBERTO PICO DELGADO**. Atendiendo la solicitud de corrección allegada por la parte demandante, y por considerarlo procedente, este Despacho dispone corregir el yerro cometido en auto de fecha 11 de enero de 2022, aclarando que el número de cédula del señor **LUIS ALBERTO PICO DELGADO** corresponde a Cédula de ciudadanía No. **13.824.666** y no 37.332.896 como quedó consignado en dicho auto.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [jcivmcu8@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivmcu8@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Octavo Civil Municipal Distrito Judicial de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[jcivmcu8@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivmcu8@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

MIBT/GOS